000127/2009

Esquel, de noviembre de 2009.-

------**VISTO:**----------

------Que habiéndose reintegrado a sus funciones el Dr. Jorge Luis Früchtenicht dejese sin efecto la designación de la Dra. Mariela González de Vicel como Juez de Cámara Subrogante y hágase saber a sus efectos.----------

------Que en uso de las facultades conferidas por el art. 36, inc. 2º del Digesto Jurídico provincial y siendo necesario previo a resolver contar con los autos caratulados "L., E. y A. D. L. J. s/ Sucesiones ab-intestato" (Expte. Nº 441/2008), líbrese oficio al Juzgado de Ejecución solicitando la remisión de los mismos.----------

---

------Por ello, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut,----------

----------**R E S U E L V E**----------

------1º) **DEJAR** sin efecto la designación de la Dra. Mariela González de Vicel como Juez de Cámara Subrogante.----------

------2º) **ESTABLECER** que el Tribunal que dictará resolución en los presentes autos quedado integrado con los Sres. Jueces de Cámara Dres. Jorge Luis Früchtenicht y Günther Enrique Flass y el Sr. Juez de Cámara Subrogante Dr. Claudio Petris.----------

------3º) **DISPONER** como medida para mejor proveer, requerir al Juzgado de Ejecución la remisión a este Tribunal de los autos caratulados "L., E. y A. D. L. J. s/ Sucesiones ab-intestato" (Expte. Nº 441/2008).-------

------4º) **SUSPENDASE** el plazo para resolver.----------

------5º) **REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

------La presente resolución es dictada por dos Jueces de Cámara por encontrarse vacante una vocalía y haberse alcanzado la mayoría (arts. 7 y 8 de la Ley V Nº 17 del Digesto Jurídico provincial).----------

JORGE LUIS FRÜCHTENICHT GÜNTHER ENRIQUE FLASS

REGISTRADA BAJO EL Nº DEL AÑO 2009 DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CANO. CONSTE.